



**ANUNCIO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, con esta fecha 5 de septiembre de 2014 ha dictado la siguiente Resolución:

“DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE D. MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León de 12 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Provincia de León nº 193/2008, de 9 de octubre) se aprobaron las bases y convocatoria para la selección de una plaza de Técnico en Deportes por el sistema de concurso oposición libre.

Por Sentencia nº 797/2014, de 16 de abril de 2014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se ordena la retroacción de las actuaciones del proceso selectivo a los únicos efectos de volver a valorar el mérito de “titulaciones académicas universitarias complementarias”.

El Tribunal Calificador nombrado por resolución de la Presidencia de la Diputación de León de 14 de julio de 2014 (BOP nº 138/2014, de 23 de julio) acuerda establecer y hacer pública, según las bases de la Convocatoria, por orden, la relación de aspirantes que habiendo superado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, constituyen la bolsa de empleo en la categoría de Técnico de Deportes.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Establecer y hacer pública conforme a las bases de la convocatoria y al Reglamento de Bolsas de la Diputación aprobado por el Pleno el 26 de febrero de 2014 (BOP de León nº 81/2014, de 30 de abril) la relación de aspirantes que, habiendo superado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, integran la Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Deportes.

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Héctor García Robles	21,40
2	Sergio Saavedra Molinero	20,83
3	Raúl González Fernández	18,55

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación de León la Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Deportes.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto la vigencia de la anterior Bolsa existente para la misma categoría de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Bolsas de la Diputación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente el recurso de reposición ante el Órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO**

(por delegación de firma del Presidente,  
Resolución: 3.155/2014, de 30 de mayo)

Fdo.: Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal